

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 447/17 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés;

QUE por Disposición N° 499/18 y Disposición N° 525/18 se autorizó la realización de un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 102 obra el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Fabiana Raquel MONTERO;

QUE por Disposición N° 544/18 se excluye a Fabiana Raquel MONTERO como postulante del llamado autorizado mediante Disposiciones Nros. 499/18 y 525/18, en el marco del Artículo 7º inciso a) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE a fs. 104 vuelta el Sr. Decano, recomienda se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

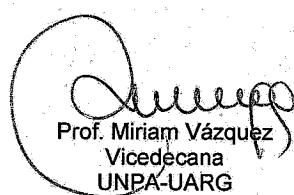
QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

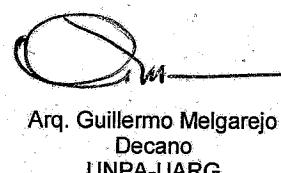
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDO:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés, autorizado mediante Disposiciones Nros. 499/18 y 525/18.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la reiteración del llamado, según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG